

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2024-041 SALTA, 09 de febrero de 2024 EXPEDIENTE Nº 10.796/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición, destinado al personal contratado y/o permanente de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo — Categoría 7 — agrupamiento Administrativo — con dependencia del Departamento de Personal de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, convocado por Resolución R-DNAT-2023-1626; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 359/361, el jurado interviniente produjo su Acta-Dictamen, en forma unánime, explícita y fundada, determinando el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Rafael, López Morales, 2) Lic. Carlos Fernando Guaymás y 3) Sra. Daiana Renata Daher.

Que se notificaron a los interesados en tiempo y forma con fecha 19 de diciembre de 2023.

Que a fs. 367/, la Sra. Daiana Renata Daher y a fs. 368/91 el Lic. Carlos Guaymás presentan impugnaciones en contra del dictamen del jurado.

Que ante las presentaciones realizadas y de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente (Res. CS 230/08), el suscripto resuelve solicitar al jurado produzca ampliación de dictamen en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles.

Que por resolución CS 339/2023, se aprueba el Calendario Académico 2023-2024, fijándose Receso de verano, desde el 02/01/24 hasta el 31/01/24.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los miembros del Jurado, Sres. Teonila Corimayo, Lourdes López Quiroga y Ariel Figueroa – que entienden en el concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición, destinado al personal contratado y/o no permanente de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo – con dependencia del Departamento de Personal de la Dirección General Administrativo Económica, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, producir ampliación de dictamen, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Requerir a Asesoría Jurídica tenga a bien informar si existen vicios de forma y procedimiento en el presente acto de concurso.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a quien corresponda, notificar de modo fehaciente a los postulantes, Sres. Daher, López Morales y Guaymas; a Jurados, Sres. López Quiroga, Figueroa y Corimayo; envíese copia a Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), Direcciones Generales Administrativa y Económica y Dirección de Personal. Cumplido, vuelva para continuar trámite.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
Decano

Facultad de Ciencias Naturales